

Boletín Oficial N° 4667

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 23 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4667

ORDENANZAS

Nº 7726: CONDONA la deuda por Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad titularidad del Sr. GONZALO NUÑEZ CAMELINO.

Res. Nº 1168/26: Promulga la Ordenanza Nº 7726.

Nº 7730: CONDONA la deuda por Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad titularidad de la Sra. BILLORDO, ANGELA.

Res. Nº 1659/26: Promulga la Ordenanza 7730.

Nº 7731: Condonar la deuda de Impuesto Automotor por Discapacidad al Sr. GUILLERMO LANDI DÍAZ COLODRERO.

Res. Nº 1660/26: Promulga la Ordenanza Nº 7731.

Nº 7737: Condonar la deuda por Tasas por Servicios y Contribución a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios a favor de la Sra. CLAUDIA BASSO.

Res. Nº 1907/26: Promulga la Ordenanza Nº 7737.

RESOLUCIONES:

Nº 2421/26: Denegar a la Agencia de Remises “LA MERCED” un espacio público reservado sobre calle Avenida Teniente Ibáñez Nº 1826.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1:

OFICIO Nº 938/26 – INFRACITOR: ENCINA, MAXIMILIANO ANDRES.

OFICIO Nº 941/26 – INFRACITOR: RODRIGUEZ, JUNIOR JULIO DANIEL.

OFICIO Nº 942/26 – INFRACITOR: JIMENEZ SOLOAGA, FEDERICO.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3:

OFICIO Nº 748/26 – INFRACITOR: SANCHEZ, GODOFREDO CAYETANO.

OFICIO Nº 750/26 – INFRACITOR: NAVARRO, LUCIANO NAHUEL.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5:

OFICIO Nº 674/26 – INFRACITOR: TORRES, SANTIAGO ARIEL.

OFICIO Nº 733/26 – INFRACITOR: LOPEZ, JORGE JESUS DAVID.

OFICIO Nº 751/26 – INFRACITOR: YEDROS, MARTIN ALEJANDRO.

OFICIO Nº 753/26 – INFRACITOR: SOSA, LEANDRO MARTIN.

OFICIO Nº 758/26 – INFRACITOR: ARGÑARAZ, BILLINGHURST, BENARDITA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 2382/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad del Sr. MOHANDO, GERMAN PASCUAL.

Nº 2383/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad del Sr. MACHUCA, OSCAR DANIEL.

Nº 2384/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad de la Sra. LAZARTE, MARIA ROSA.

Nº 2390/26: Autoriza la contratación como personal de planta no permanente, de las personas detalladas en el ANEXO I de la presente.

Nº 2391/26: Dejar sin efecto lo dispuesto en el Orden Nº 20 del ANEXO III de la Resolución Nº 1809/26.

Nº 2392/26: Autoriza la Comisión de Servicios de la Sra. BARRIENTOS, MARIA MARGARITA.

Nº 2393/26: Rectifica lo dispuesto en el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 2310/26.

Nº 2394/26: Rectificar las asignaciones de funciones dispuesta por la Resolución Nº 1810/26, de acuerdo al anexo I de la presente.

Nº 2395/26: Autoriza el traslado de la agente ESCALANTE, MERCEDES ALEJANDRA.

Nº 2396/26: Aceptar la Renuncia al cargo de Director, efectuada por el agente ROMERO, ALEJANDRO LUCAS ISAIAS.

Nº 2397/26: Autoriza el traslado de los agentes municipales individualizados en el ANEXO I de la presente.

Nº 2398/26: Reencasillar al agente ALVAREZ, MARIA JULIA.

Nº 2399/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente ARASE, JUAN ANTONIO.

Nº 2400/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el Agente CASTRO, JORGE CARLOS ANGEL.

Nº 2401/26: Aceptar la renuncia efectuada por el agente ENCINAS, CANDIDO.

Nº 2402/26: Otorga al agente JUAN CARLOS DE JESUS FERNANDEZ, el Usufructo de Franquicia Compensable.

Nº 2403/2026: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza Nº 6138, a la ex agente MOLINA, PLACIDA VICTORIA.

Nº 2404/26: Otorgar a la agente RODRIGUEZ, MARIA ISABEL, las franquicias no compensables.

Nº 2405/26: Aceptar renuncia al cargo efectuada por el agente BLANCO, EDITH MABEL.

Nº 2406/26: Aceptar renuncia al cargo efectuada por la agente FOOS, SANDRA.
Nº 2407/26: Declara la Cesantía del agente BORDON, JOSE LUIS.
Nº 2408/26: Reencasillar al agente GONZALEZ, ERNESTO EDGAR.
Nº 2409/26: Aceptar renuncia al cargo efectuada por el agente GONZALEZ, RODRIGO MAXIMILIANO.
Nº 2410/26: Autoriza el pago de Bonificación Especial la ex agente LEDESMA, EPIFANIA WENSESLADA.
Nº 2411/26: Otorgar licencia sin goce de haberes al agente MAIZARES, MARCELO FABIAN.
Nº 2412/26: Aceptar renuncia al cargo efectuada por la agente NUÑEZ, EDITH GLADIS.
Nº 2414/26: Reconocer el gasto a favor de la firma: AGUA NOBLE S.R.L.
Nº 2416/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la contratación a favor de la firma: SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 2417/26: Aprueba el procedimiento de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma: SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 2418/26: Aprueba el procedimiento de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma: SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 2419/26: No hacer lugar a la solicitud de la ex agente CORIA, JUANA DOLORES.
Nº 2420/26: Rectificar el Artículo 3º de la Resolución Nº 2197/26.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 138/26: Rectificar el Artículo 4º de la Disposición Nº 135/26.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Nº 129/26: Aprueba y Adjudica el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: CORREA, LEONARDO MARCELO.
Nº 130/26: Aprueba y Adjudica el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: GIRAUDI, PABLO SEBASTIAN.
Nº 131/26: Aprueba y Adjudica el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 1007/26: Otorga el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. ARANDA, CECILIA VALERIA. (Cementerio San Juan Bautista).

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 329/26: Aprueba y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "BTH" S.R.L.
Nº 330/26: Aprueba y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "MAGNOLIA GROUP" S.A.S

SECRETARIA DE SALUD:

Nº 207/26: Aprueba el trámite y Adjudica en forma Directa a favor de la firma: METZ S.A.

SECRETARIA GENERAL

Nº 445/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 446/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 460/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 461/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 462/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 463/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 464/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional a favor de TALLERES EL TUNEL S.A.
Nº 465/26: Aprueba el trámite de emision de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 468/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma: LUMAX COMUNICACIÓN ASESORAMIENTO.
Nº 470/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de: ASOCIACION FOTOS DEL ALMA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

30 AL 013



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

ORDENANZA N°: 7726

Corrientes,

23 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°35-N-2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Nuñez Camelino, Gonzalo Martín; DNI N° 33.855.196, presenta nota solicitando la eximición de la deuda del Impuesto Inmobiliario de la Adrema A1-0120914-1 en razón de tener una discapacidad.

Que, a fs.02 consta copia del Documento del Sr.Nuñez Camelino, Gonzalo Martín.

Que, a 03 obra copia Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Que, de fs.04 a 06 obra informe del Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, obra de fs. 8 a 11 estado de deuda del Impuesto Inmobiliario.

Que a fs. 51 se agrega Resolución N° 5315 por la cual se otorga el beneficio de Tarifa Social Solidaria.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 109 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7726

23 ABR 2026

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0120914-1, en razón de tener una discapacidad el Sr. NUÑEZ CAMELINO, GONZALO MARTÍN DNI 33.855.196.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

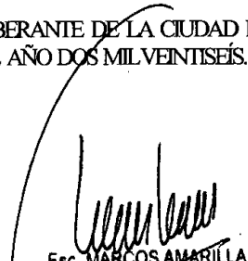
ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS.


Dra. Serra Shanie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..03//

ORDENANZA N°

7726

Corrientes,

23 ABR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7726 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23/04/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1168 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 19/05/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYU RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° **1168**

Corrientes,

19 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 35-N-2023, y la Ordenanza N° 7.726 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0120914- 1 propiedad del Sr. NUÑEZ CAMELINO GONZALO MARTIN, DNI 33.855.196.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.726, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar al Sr. Nuñez Camelino Gonzalo Martin, DNI 33.855.196, sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.726, remitiendo copia certificada de la misma.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.



CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

CLAUDENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

ORDENANZA N°:

77 30

Corrientes,

21 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 01-F-2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Fernández, Juan Ramón, DNI N°10.844.643, presenta nota de inicio de Expediente donde solicita la condonación de la deuda del Impuesto Inmobiliario de la Adrema A1-0048130-1, debido a que su esposa Sra. Billordo, Ángela, DNI N°11.706.407, posee una discapacidad.

Que, a fs. 2 consta copia del Documento del Sr. Fernández, Juan Ramón.

Que, a fs. 03 se adjuntó copia del Acta N°18, Folio N°12, Tomo N°5, del Registro de Matrimonio de Santa Ana del año 1974, en la cual consta que han contraído nupcias el Sr. Fernández, Juan Ramón y la Sra. Billordo, Ángela.

Que, a fs.04 consta, Certificado Único de Discapacidad (CUD) de la Sra. Billordo, Ángela.

Que, de fs.05 a 09 consta, Testimonio de compraventa por la Escritura N°15 de fecha del 13 de mayo de 1994, otorgada por la Sucesión de Enrique Ayala y otros a favor del Sr. Juan Ramón Fernández.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 109 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	03 JUN. 2026	12
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7730 ' 21 MAY 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Deuda Inmobiliaria”

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0048130-1, debido a la discapacidad que posee la Sra. Billordo, Ángela DNI N°11.706.407, esposa del Sr. Fernández, Juan Ramón, DNI N°10.844.643.

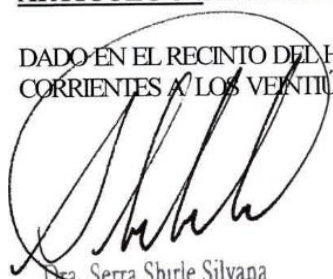
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

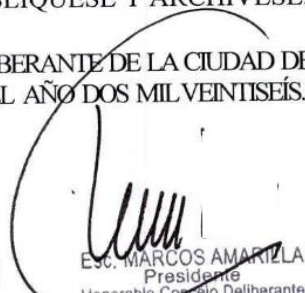
ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. Marcos Amarizla
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7730

21 MAY 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7730 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21/05/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1659 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/06/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SOYAT IBAÑEZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° 1659

Corrientes,

18 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 01-F-2026, y la Ordenanza N° 7.730 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0048130-1 propiedad del Sr. Fernández Juan Ramón, DNI 10.844.643.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

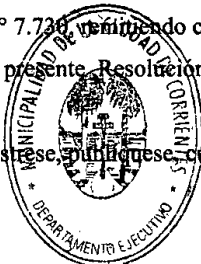
RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.730, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar al Sr. Fernández Juan Ramón, DNI 10.844.643 sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.730, remitiendo copia certificada de la misma.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.



MARIA FLORENCIA BUEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO PONCH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



186-L-2024

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7731 21 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 186-L-2024; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo, DNI N° 31.808.400 presenta nota solicitando la Eximición del Impuesto al Automotor por discapacidad, del rodado DOMINIO: AC858CI, MARCA: TOYOTA, MODELO: 870- COROLLA SE-G 1.8 CVT, AÑO: 2018, TIPO: 02- SEDAN 4 PUERTAS.

Que, a fs. 02 consta el Certificado emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad del Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo.

Que, a fs.03 adjunta copia del Título del Automotor a nombre del Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo.

Que, a fs. 05 consta copia del Documento del Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo establecido en el Artículo 29 Inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	03 JUN 2026	12
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7731 21 MAY 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impuesto Automotor"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad al Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo, DNI N°31.808.400, titular registral del automotor DOMINIO: AC858CI, MARCA: TOYOTA, MODELO: 870- COROLLA SE-G 1.8 CVT, AÑO: 2018, TIPO: 02- SEDAN 4 PUERTAS.

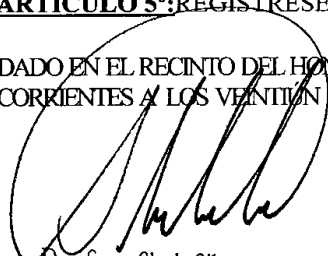
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

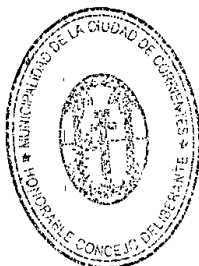
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

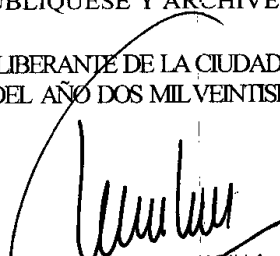
ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7731

21 MAY 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7731 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21/05/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1660 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/06/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.
BB



MARIA SUMA RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° 1660

Corrientes,

18 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 186-L-2024, y la Ordenanza N° 7.731 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la sanción de la misma, en concepto de Impuesto al Automotor por sobre el rodado DOMINIO AC858CI, MARCA TOYOTA, MODELO 870-COROLLA DR-G 1.8 CVT, AÑO 2018, TIPO SEDÁN 4 PUERTAS propiedad del Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo D.N.I. N° 31.808.400, por tratarse de una persona con discapacidad.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.731, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar al Sr. Landi Diaz Colodrero, Guillermo D.N.I. N° 31.808.400, sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.731, remitiendo copia certificada de la misma.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.

MARIA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

ORDENANZA N°: 7737 ^{Corrientes} **25 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°02-B-2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Basso, Claudia Cristina, presenta nota de inicio de Expediente donde solicita la condonación de la deuda del impuesto inmobiliario de la Adrema A1-0081506-1, debido a la imposibilidad material de afrontar dicha deuda.

Que, a fs. 02 y 03 consta el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la Sra. Basso, Claudia Cristina, N°14.851.540.

Que, a fs.04 obra comprobante de cobro de Haberes Jubilatorios en fecha 18 de febrero del año 2026.

Que, a fs.06 a 08 consta, Primer Testimonio de la Escritura N°50 de fecha del 12 de mayo de 2009, por la cual se adjudica el inmueble bajo Adrema A1-0081506-1 en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Claudia Cristina Basso.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

..2//

Corrientes,

25 JUN 2026

ORDENANZA N°: 7737

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0081506-1, propiedad de la Sra. Basso Claudia Cristina DNI N° 14.851.540.

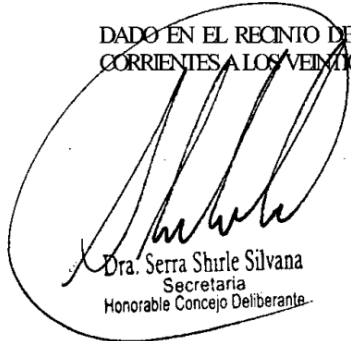
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

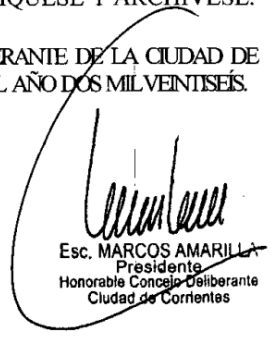
ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

...03//

ORDENANZA N°

7737

Corrientes,

25 JUN 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7737 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25/06/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1907 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08/07/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUZANA RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° **1907**

Corrientes
08 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 02-B-2026, y la Ordenanza N° 7.737 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0081506-1 propiedad de la Sra. **BASSO CLAUDIA CRISTINA**, DNI 14.851.540.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.737, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

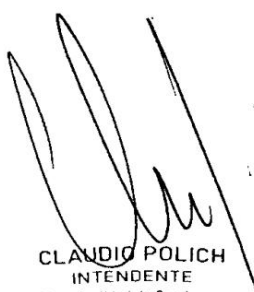
Artículo 2°: Notificar a la Sra. Basso Claudia Cristina, DNI 14.851.540, sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.737, emitiendo copia certificada de la misma

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.




MARIA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"**

RESOLUCION N° 2421

**Corrientes,
22 SEP 2026**

VISTO:

El Expediente N° 90-M-2026, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Remises "LA MERCED", solicita un espacio reservado sobre calle Avenida Teniente Ibañez N° 1826 de la ciudad de Corrientes (Capital).

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se estableció la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que, la Ordenanza 6525/2016, aprueba el Código Fiscal Municipal; y lo establecido en su art. N° 198.

Que, obra informe negativo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fs N° 10.

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46° inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SVAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

CLAUDIO POLICH
Intendente
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° **2421**

Corrientes,

22 SEP 2026

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Denegar a la Agencia de Remises "LA MERCED", un espacio público reservado sobre calle Avenida Teniente Ibañez N° 1826 de la ciudad de Corrientes (Capital). En virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Estacionamiento Medido, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda, y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase, y Archívese.

Cr. JORGE CARLOS SUAIÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICIN
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes